

Prima por su confianza  
**+2%** del capital invertido  
 ingresado en su  
 cuenta

# Sabadell Garantía Extra 18, FI

Fondo de Inversión con el que obtendrá al vencimiento de la garantía:



## Tranquilidad y rentabilidad para su inversión

Sabadell Garantía Extra 18, FI es un **Fondo de Inversión que garantiza<sup>1</sup>, al vencimiento de la garantía, que mantendrá el 100% de la inversión inicial más una revalorización variable equivalente al 60% de la revalorización de la media aritmética de las observaciones mensuales del índice IBEX 35<sup>2</sup>.**

Además, para agradecer su confianza en nuestra entidad, al contratar este Fondo, le ingresaremos en su cuenta automáticamente **un +2% del valor del capital que invierta<sup>3</sup>.**

## Con Sabadell Garantía Extra 18, FI usted obtendrá:

- Al vencimiento de la garantía, el 30 de julio de 2019:
  - El **100% de la inversión inicial.**
  - Una **revalorización variable** equivalente al **+60% de la revalorización de la media aritmética de las observaciones mensuales<sup>4</sup> del índice IBEX 35** durante el período comprendido entre el 15 de mayo de 2014 y el 15 de julio del 2019, ambos inclusive.
- Además, al contratar Sabadell Garantía Extra 18, FI le abonaremos en su cuenta corriente una **prima de bienvenida del +2% del valor de su inversión.** La rentabilidad final será del +0,38% TAE como mínimo.

## Con excelentes ventajas fiscales

Invirtiendo en Sabadell Garantía Extra 18, FI se beneficiará **de las ventajas fiscales<sup>5</sup> de los Fondos de Inversión:**

- Si, al vencimiento de la garantía, usted traspasa el capital acumulado a otro Fondo de Inversión, no pagará impuestos ya que no se tributa hasta que se desinvierte.

El abono del +2% por el valor de su capital invertido en el Fondo tendrá la consideración fiscal de rendimiento explícito del capital mobiliario y se integrará en la base del ahorro, según la legislación vigente.

1. Entidad garante: Banco de Sabadell, S.A.

2. El índice IBEX 35<sup>®</sup> es el índice compuesto por los 35 valores más líquidos que cotizan en las bolsas españolas. Sociedad de Bolsas, S.A., propietaria del índice IBEX 35 y titular registral de las correspondientes marcas asociadas al mismo, no patrocina, no promueve ni hace valoración alguna sobre la conveniencia de invertir en este Fondo. La autorización concedida a Banco de Sabadell, S.A. para el uso de la marca comercial IBEX 35<sup>®</sup> no conlleva juicio favorable en relación con la información ofrecida por Banco de Sabadell, S.A. o con la conveniencia o el interés en la inversión en este Fondo. Sociedad de Bolsas, S.A. no garantiza en ningún caso y cualquiera que sean las razones: la continuidad de la composición del índice IBEX 35 tal cual es hoy día o en algún otro momento anterior; la continuidad del método de cálculo del índice IBEX 35 tal y como se efectúa hoy día o en algún otro momento anterior; la continuidad en el cálculo, la formulación y la difusión del índice IBEX 35; la precisión, la integridad o la ausencia de fallos o errores en la composición o el cálculo del índice IBEX 35, ni la idoneidad del índice IBEX 35 a los efectos previstos en este Fondo.

3. La prima adicional del +2% del valor de la inversión del partícipe se valorará con el valor liquidativo del último día del período de comercialización inicial (3 de abril de 2014). Esta prima se pagará el día 10 de abril de 2014 (con fecha valor 9 de abril de 2014) mediante abono en la cuenta corriente vinculada al contrato del Fondo.

4. Para el cálculo de la revalorización se tomará como valor inicial el máximo valor de cierre que alcance el índice entre el 4 de abril de 2014 y el 2 de mayo de 2014, ambos incluidos, y como valor final, la media aritmética de los valores de cierre del índice de los días 15 de cada mes, o siguiente día hábil, desde el 15 de mayo de 2014 hasta el 15 de julio de 2019, ambos incluidos (63 observaciones).

5. Para personas físicas residentes en España, según la legislación fiscal vigente.

## Ejemplos de cálculo de la revalorización

Suponiendo que el valor de la inversión a 3 de abril de 2014 fuera de 600 euros:

### Escenario desfavorable:

- Si la revalorización de la media de las observaciones mensuales del índice IBEX 35 fuera de -15%, el valor garantizado el 30 de julio de 2019 sería:

$$VG = 600 \times (1 + \text{Max}(0\%; 60\% \times -15\%)) = 600 \text{ euros}$$

- La rentabilidad TAE del Fondo al vencimiento de la garantía sería de un: **+0%**

### Escenario moderado:

- Si la revalorización de la media de las observaciones mensuales del índice IBEX 35 fuera de +8%, el valor garantizado el 30 de julio de 2019 sería:

$$VG = 600 \times (1 + \text{Max}(0\%; 60\% \times 8\%)) = 628,8 \text{ euros}$$

- La rentabilidad TAE del Fondo al vencimiento de la garantía sería de un: **+0,88%**

### Escenario favorable:

- Si la revalorización de la media de las observaciones mensuales del índice IBEX 35 fuera de +30%, el valor garantizado el 30 de julio de 2019 sería:

$$VG = 600 \times (1 + \text{Max}(0\%; 60\% \times 30\%)) = 708 \text{ euros}$$

- La rentabilidad TAE del Fondo al vencimiento de la garantía sería de un: **+3,16%**

El contenido de los ejemplos es meramente ilustrativo y no representa una previsión del comportamiento futuro.

## Características de Sabadell Garantía Extra 18, FI

Inversión mínima inicial	600 euros.
Período de comercialización inicial	Hasta el 3 de abril de 2014, inclusive, o hasta que se agote la oferta de 450 millones de euros.
Valor inicial garantizado	Valor del 3 de abril de 2014.
Fecha de vencimiento de la garantía	30 de julio de 2019.
Comisión de gestión	Hasta el 3 de abril de 2014: 0% sobre el patrimonio. A partir del 4 de abril de 2014, inclusive: 1,45% anual sobre el patrimonio.
Comisión de depositaría	Hasta el 3 de abril de 2014: 0% sobre el patrimonio. A partir del 4 de abril de 2014, inclusive: 0,05% anual sobre el patrimonio.
Comisión de suscripción	5% desde el 4 de abril de 2014, inclusive.
Comisión de reembolso	5% a partir del 28 de marzo de 2014. Se podrá proceder al reembolso o traspaso de participaciones sin comisión de reembolso, siempre que se dé un preaviso con una antelación mínima de 5 días hábiles, en la siguiente fecha: 31 de enero de 2017.

Sabadell Garantía Extra 18, FI está registrado en la CNMV con el número 2471.

## Contrate Sabadell Garantía Extra 18, FI hasta el 3 de abril de 2014 o hasta que se agote la oferta.

Consulte el folleto del Fondo donde se explica detalladamente el mecanismo de cálculo de la rentabilidad. Excepto en la fecha de vencimiento de la garantía, el valor de su inversión está sujeto a las fluctuaciones del mercado. El reembolso o traspaso de participaciones antes del 30 de julio de 2019 supondrá que la inversión inicial no quedará garantizada y que se aplicará el valor liquidativo de la fecha de solicitud y, en su caso, la comisión de reembolso. El folleto, el documento con los datos fundamentales para el inversor y los informes periódicos están a disposición del público en las oficinas comercializadoras, en [bsinversion.com](http://bsinversion.com) y en el registro de la CNMV.

Los Fondos garantizados son productos MIFID NO COMPLEJOS.